

SOPO, 09 de agosto de 2022

El Jefe de la dependencia Oficina Asesora Jurídica y de Contratación de la ALCALDIA MUNICIPAL DE SOPO, en ejercicio de la facultad otorgada por el Acuerdo 015 de 2020, el Acuerdo 023 de 2020, el Decreto 060 de 2021, y en acatamiento de lo preceptuado por el numeral 19 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 064 de 2021, se efectuó la revisión a la póliza expedida por LMALUCELLI a la orden de compra para la adquisición de dos motocicletas para el uso del municipio de sopó N. 94256 de 2022, celebrado con Industria Colombiana de Motocicletas Yamaha S.A., Impartiendo la respectiva aprobación por reunir los requisitos de Ley:

AMPARO	SUMA ASEGURADA	PORCENTAJE ASEGURADO	VIGENCIA	POLIZA NUMERO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	2.347.279,00	10,00%	04/08/2022 hasta 03/11/2023	2040728
CALIDAD DEL SERVICIO	1.173.640,00	5,00%	04/08/2022 hasta 03/11/2023	2040728
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS	3.520.919,00	15,00%	04/08/2022 hasta 03/11/2023	2040728

**DANIEL ALEJANDRO MARIN VALENCIA**  
Jefe de Oficina Asesora  
Oficina Asesora Jurídica y de Contratación

Proyectó: LILIANA ROCIO SEGURA MUÑOZ